 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:01
---	-----------------	---------	------------

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA POLÍTICA DE COFINANCIACIÓN DOTACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES- PROGRAMA "POR SU SALUD, MUÉVASE PUES" 2020

Código: 800000

Medellín, 4 de junio de 2020

PARA: Municipios y Entes Deportivos Municipales del departamento de Antioquia.

ASUNTO: Publicación de resultados convocatoria política de cofinanciación - **Dotación de Entornos Saludables- Programa "Por su salud, muévase pues" 2020.**

Cordial saludo,

Mediante Circular con radicado K 2020000007 del 19 de febrero de 2020, y en el marco de la construcción de los procesos de actividad física, se divulgó la política de cofinanciación para el fortalecimiento de la actividad física y la promoción de la salud, por medio del Programa "Por su salud, muévase pues" en los municipios del Departamento de Antioquia. A continuación, se presenta los municipios que manifestaron el interés de ser parte de esta política para cada ítem y quedaron seleccionados según la matriz de cofinanciación utilizada:

1. CENTROS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD			
NÚMERO	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE
1	SUROESTE	SALGAR	81.10
2	SUROESTE	JARDÍN	79.50
3	ORIENTE	SAN VICENTE	79.41
4	OCCIDENTE	SAN JERÓNIMO	78.74
5	VALLE DE ABURRÁ	BARBOSA	78.72
6	SUROESTE	VALPARAÍSO	69.18
7	ORIENTE	GRANADA	69.10


Radicado: K 2020000017

Fecha: 04/06/2020

Tipo: COMUNICACION OFICIAL :
CIRCULARES

Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA



 INDEPORTES ANTIOQUIA	CIRCULAR	F-GD-23	Versión:01
---	-----------------	---------	------------

2. PARQUES ACTIVOS SALUDABLES

PARQUE ACTIVO SALUDABLE			
NÚMERO	SUBREGIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE
1	SUROESTE	BETULIA	83.5
2	ORIENTE	LA CEJA	83.4

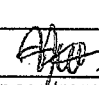
INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA:

- ✓ Según lo anterior, damos inicio al proceso contractual para la adquisición de estos implementos mediante licitación pública y una vez se surta este proceso los estaremos contactando para definir un cronograma y verificar compromisos para su instalación.
- ✓ Es importante manifestar, que si en el momento de programar la instalación, el municipio no tiene los requisitos listos para su debida puesta en funcionamiento, la dotación se entregará a los municipios que hayan quedado en lista de espera.
- ✓ Se recuerda que los centros de promoción de la salud, deben cofinanciar bicicletas estáticas en la cantidad requerida según la categoría municipal.
- ✓ Así mismo, los parques activos saludables deben instalar la losa de concreto y la cubierta donde irá los equipamientos.
- ✓ En ambos casos, Centros de promoción de la salud y Parques activos saludables, la implementación se instalará en el espacio presentado en el proyecto y el cual haya sido aprobado por la parte técnica.

Cualquier inquietud adicional contactar al correo porsusalud@indeportesantioquia.gov.co

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO ROLDÁN GUTIÉRREZ
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Mónica Maria Arenas Sosa	Profesional Universitaria	
Revisó	Héctor Javier Vásquez Monsalve	Subgerente Fomento	
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Radicado: K 202000017
Fecha: 04/06/2020
Tipo: COMUNICACION OFICIAL :
CIRCULARES
Destino: MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA

